

1528
RESOLUCION No. 85-2-2-1- 0067

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 10 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de "CONSUL-CASTRO C. LTDA.";

Que la abogada Marcia Joniaux Murillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-021 del 11 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de "CONSUL-CASTRO C. LTDA." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

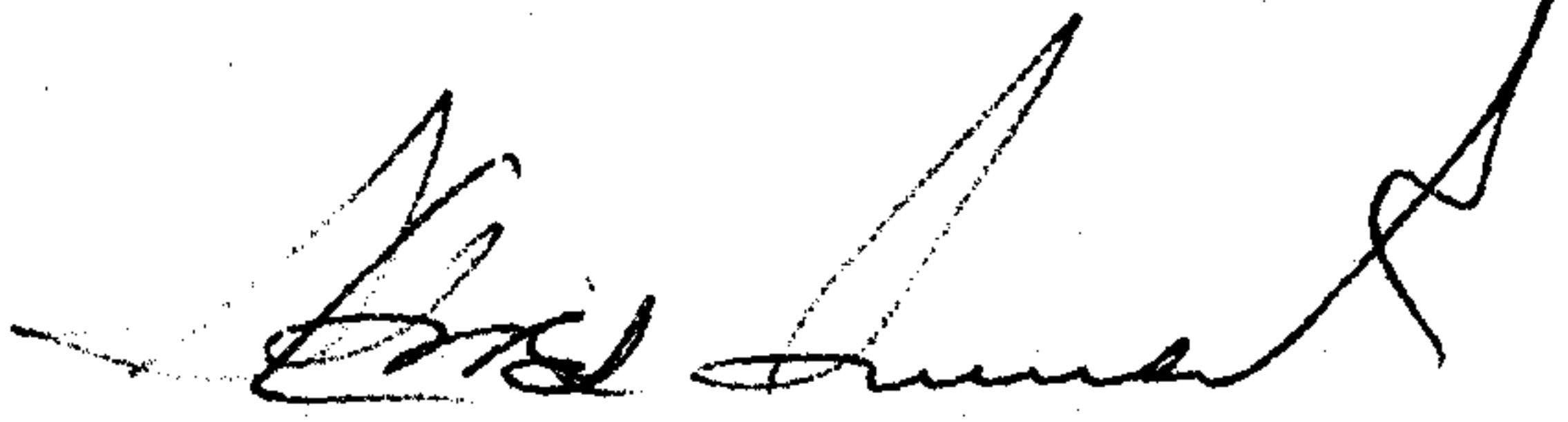
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

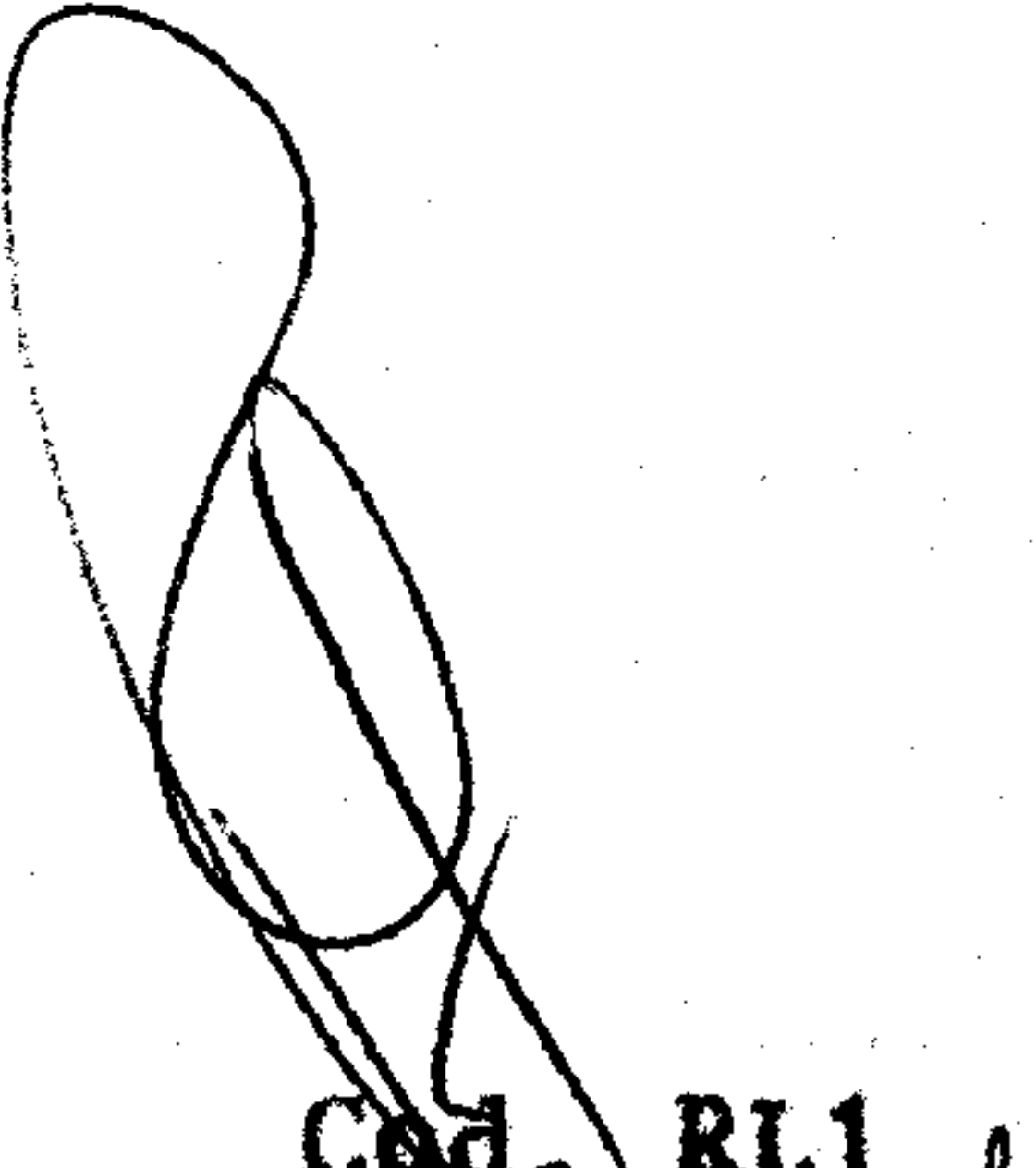
Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- 0067
Compañía: "CONSULCASTRO C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

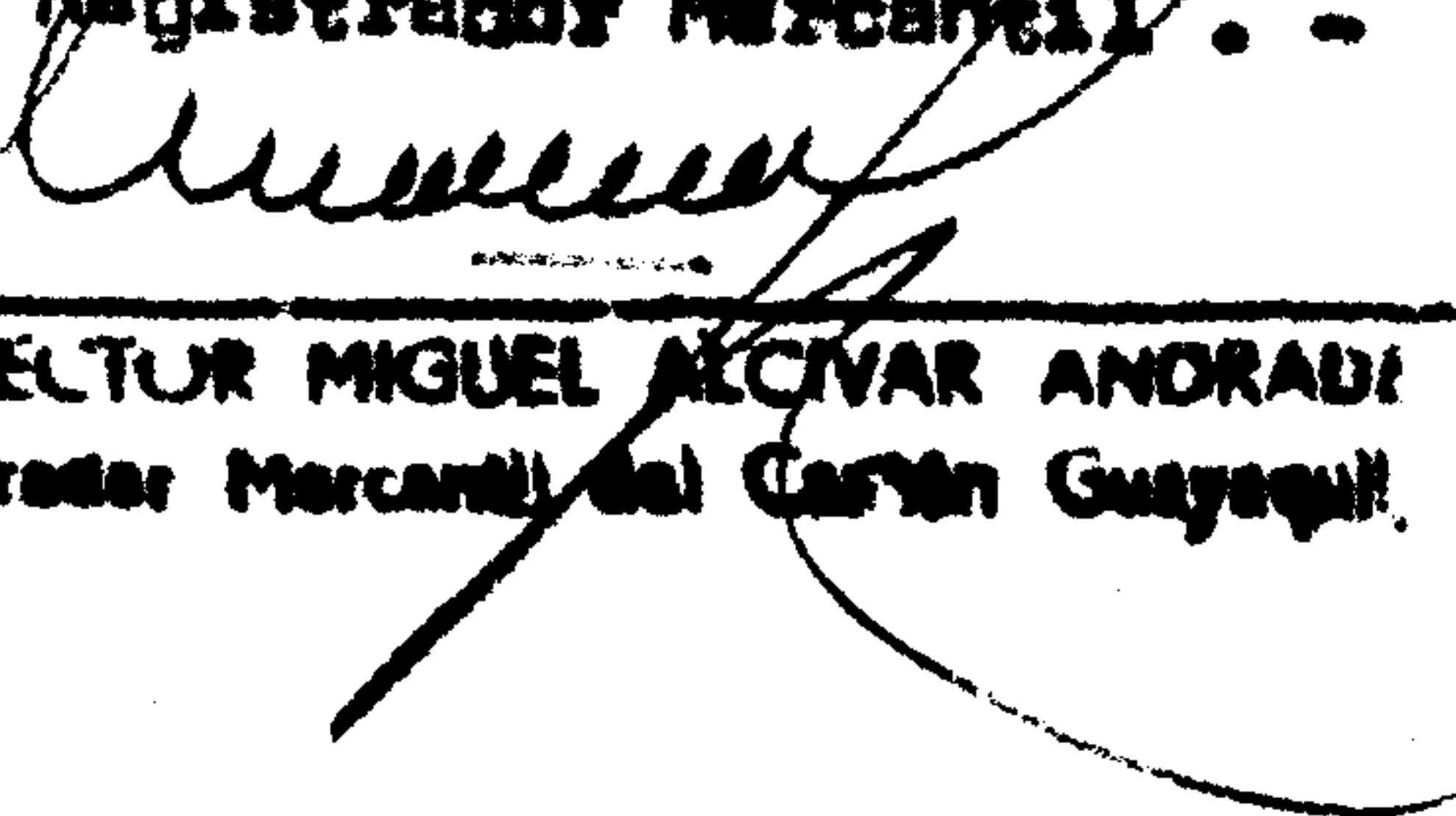
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 ENE. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


Ced. RL1
GE/adem
DL:RMA

Certifico: Que con fecha de hoy .
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.424 a 2428,
número 535 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
860 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil
novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil . -
Emendado: veinticinco .- Vale.-




HEKTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.